

# EL SURGIMIENTO DE LAS NUEVAS ÉLITES EXTREMEÑAS DEL LIBERALISMO (1808-1814) THE UPRISING OF THE NEW ELITES OF LIBERALISM IN EXTREMADURA— SPAIN (1808-1814)

**Fernando Sánchez Marroyo**

Catedrático de Historia Contemporánea.  
Universidad de Extremadura

*RESUMEN: La Guerra de la Independencia, además de conflicto militar, abrió el paso al desarrollo de un proceso político de imprevisibles consecuencias. La quiebra de las instituciones de gobierno del Antiguo Régimen obligó a crear novedosas instancias de poder que, si bien iban a ser controladas por las figuras del pasado, permitieron la apertura de un proceso constituyente, de características revolucionarias. Revolucionarias porque rompía con el ordenamiento sociopolítico tradicional. Fue necesario improvisar una nueva clase política que encauzara tanto el vacío existente, como las aspiraciones de cambio presentes en sectores ilustrados de la sociedad española.*

*La convocatoria de las Cortes de Cádiz, extraordinarias y ordinarias, abrió un doble proceso electoral que obligó a seleccionar a un grupo de diputados encargados de dar una salida a la nueva situación política creada. Aquí aparecieron los primeros representantes elegidos por el pueblo, todos ellos personajes destacados del Antiguo Régimen y con muy distintas concepciones sobre la forma de encauzar el futuro de la nación española. Clérigos, aristócratas y abogados nutrieron sus filas. En el plano local, la normativa electoral vigente obligó a que todos ellos tuvieran un lazo de unión con Extremadura. Por eso, prácticamente todo el espacio provincial quedó representado.*

*Palabras clave: Guerra de la Independencia, Antiguo Régimen, Liberalismo.*

*ABSTRACT: The War of Independence, besides a military conflict, gave way to the development of a political process of unforeseeable consequences. The breakdown of the institutions of the Ancient Regime forced to create new instances of power that, although they would be controlled by leaders of the past, allowed the opening of a constituent process of revolutionary characteristics, since they broke up with the traditional socio-political order. It was necessary to improvise a new political class that filled in the existing emptiness, as well as the aspirations of change in illustrated sectors in the Spanish society.*

*The call of Cortes of Cádiz, both extraordinary and ordinary, opened up a double election process that forced to select a group of deputies in charge of solving the new political situation. Thus, the first representatives elected by the people were chosen, all of them being outstanding figures of the Ancient Regime—clergymen, aristocrats and lawyers—with different views of the political situation. Locally, the legal norms in force linked them all up with Extremadura. Consequently, basically the entire region was represented.*

*Key words: Independence War, Ancient Regime, Liberalism.*

ACTAS DE LAS JORNADAS DE HISTORIA DE LAS VEGAS ALTAS:  
***LA BATALLA DE MEDELLÍN***

Medellín - Don Benito, Sociedad Extremeña de Historia - Excmos. Ayuntamientos de  
Medellín y Don Benito, 2009.

Pgs. 33-49

ISBN: 978-84-613-5602-7

## 1. Guerra y Revolución en España

Guerra y Revolución son dos conceptos consubstanciales a la contemporaneidad, sobre todo el segundo. Definen realidades que han tenido un gran protagonismo en los siglos anteriores, pero que hoy, cuando vivimos en una cultura de la paz y del consenso democrático, han perdido todo el prestigio de que gozaban. La guerra, posiblemente una de las actividades más antiguas del hombre, con su correlato de intenso sufrimiento, motiva en nuestros días un rechazo ético generalizado. Lo mismo cabe decir de la revolución, sinónimo de cambio radical que históricamente ha caminado unida al empleo de la violencia. Aunque en estos tiempos siguen desarrollándose revoluciones sangrientas en países con escasa vertebración social, no puede dejarse de lado, por su carácter ejemplar, lo ocurrido tras el derrumbamiento del modelo soviético en los países del Este de Europa.

La caída de los regímenes comunistas y su sustitución por un sistema democrático, a fin de cuentas una profunda revolución política, social y económica, se realizó en la mayoría de los casos de manera pacífica. En su momento, cuando se hizo evidente la irreversible crisis soviética, fueron numerosos los libros, de muy diversa categoría y contenido y con mayor o menor acierto en el análisis, que abordaban la cuestión y en cuyo título aparecía precisamente el término revolución<sup>1</sup>.

Este veterano concepto, de tanto prestigio en el pasado y de discutible funcionalidad en países avanzados, genera, además, dudas sobre su eficacia a la hora de garantizar la libertad de los seres humanos. Porque hubo momentos en los que la única salida para terminar con las situaciones de opresión era precisamente el empleo de la violencia. Su uso encontraba la legitimidad moral en la necesidad de superar estos profundos cuadros de injusticia social. Esto explica la permanencia de ciertas adherencias sentimentales, que mueven a círculos muy ideologizados a mantener su fidelidad a vetustas experiencias revolucionarias ya agotadas por el paso del tiempo. Es el caso de Cuba y su envejecido dictador, cuya decadencia es todo un símbolo del paralelo deterioro del propio sistema que creó.

En el fondo no deja, pues, de representar esta actitud de verdadero fanatismo una clara manifestación de la relación del discurso y la praxis revolucionaria con la tradicional vivencia religiosa. Porque como sostiene el filósofo político británico John Gray, un renegado del thatcherismo, la revolución no sería más que una heredera del cristianismo, una versión laica de la creencia en la redención universal<sup>2</sup>. Si la religión enseña que la salvación se halla en el reencuentro con la divinidad, la revolución mostraría que la emancipación colectiva se lograría en este mundo. Sería un proceso materializado a través de la Historia, lo que implicaba, muy en la línea del pensamiento ilustrado, una confianza en el progreso constante de la Humanidad.

Ambos conceptos, guerra y revolución, permiten caracterizar de manera precisa el conjunto de acontecimientos que vivió la sociedad española hace doscientos años, entre 1808 y 1814. La dinámica histórica experimentó un desarrollo crecientemente acelerado que supuso

1 Eguiagaray, F., *Europa del este: la revolución de la libertad*, Madrid, Ed. del Drach, 1991; Dahrendorf, R., *Reflexiones sobre la revolución en Europa. Carta pensada para un caballero de Varsovia*, Barcelona, Emecé, 1991; Hidalgo, M., *La revolución búlgara de 1989-1990. El surgimiento de la sociedad civil*, Madrid, Siddharth Mehta, 1991; Castells, M., *La nueva revolución rusa*, Madrid, Sistema, 1992; Ferrary, Alvaro y Caspistegui, F. Javier, *Rusia entre dos revoluciones (1917-1992)*, Pamplona, Eunsa, 1994; etc.

2 Gray, John, *Misa negra. La religión apocalíptica y la muerte de la utopía*, Barcelona, Paidós, 2008.

un reto, de distinto calado, para todos los grupos sociales. Las elites tradicionales se vieron con frecuencia superadas por la magnitud y gravedad de los problemas a resolver y el pueblo llano, sobre cuyas espaldas recayó el peso de la crisis, fue el gran perdedor.

Los contemporáneos más conscientes percibieron la doble trascendencia del proceso vivido por España. De manera que los dos términos aparecieron ya en los títulos de los primeros trabajos que, antes o poco después de finalizado el duro conflicto, trataron de explicar lo sucedido en aquellos años. Guerra contra el invasor, pero también radical transformación del modelo político. Era un intento de aclimatar novedosas experiencias de gestión pública, importadas de fuera y todavía no consolidadas.

Desde el primer momento cada autor describió lo ocurrido en función de su posicionamiento ideológico. Los liberales obviamente primaron su componente político. Así, Álvaro Flórez Estrada publicó en Londres 1810 una **Introducción para la historia de la Revolución en España** y José Clemente Carnicero editó en Madrid nada más terminar los acontecimientos, una **Historia razonada de los principales sucesos de la gloriosa revolución de España**. Con la vuelta al absolutismo de Fernando VII, estos comprometidos títulos desaparecieron y todo quedó en una aséptica Guerra Napoleónica<sup>3</sup>. Pero desaparecido el monarca, a partir de 1833 volvieron definitivamente las antiguas acepciones que ahora encontraban, en el cambio político iniciado, su adecuada justificación.

Porque España conoció una guerra, cruel como todos los conflictos bélicos, en la que el sufrimiento de la población nacional alcanzó límites desconocidos hasta entonces, con un impresionante volumen de víctimas. Desde luego no era la primera vez que el suelo español padecía el desarrollo de un conflicto internacional. Hacía un siglo que el país había visto en su territorio, durante el pleito sucesorio a la muerte de Carlos II, la presencia de ejércitos extranjeros y duras batallas. Sin embargo, nunca hasta aquel momento un país que había sido el más poderoso de su tiempo había conocido tan humillante desastre. Poco antes un expolio de tan colosales dimensiones resultaba algo inconcebible para una nación de la categoría de España.

Ocupada y recorrida por tropas extranjeras, tanto amigas como enemigas, vio sus vías de comunicación destruidas, sus propiedades robadas, sus costumbres despreciadas y su población humillada. España debió proceder, en medio de una profunda desarticulación administrativa, a reconstruir el modelo político. Era una tarea prioritaria, ante el desmoronamiento de las viejas instituciones de gobierno del Antiguo Régimen, incapaces de hacer frente con eficacia a la situación creada. Se generó así una dinámica de imprevisibles consecuencias, que desbordaría la capacidad de gestión de aquellos que protagonizaron los acontecimientos. Ejemplo característico de la confusión reinante fue la actitud del obispo de Orense, elegido en 1810 en Badajoz diputado a las Cortes de Cádiz con el consenso de todos, pero incapaz de admitir la supremacía política del organismo del que terminaría excluido.

España, aunque aportó ideas propias, no inventó nada, adaptó lo que otros habían ya ensayado. Porque la Ilustración había comenzado a socavar las bases intelectuales que sostenían el Antiguo Régimen y solo faltaba concretar en una práctica política nueva lo que aquellas ideas llevaban implícito. Lo sucedido en las colonias inglesas de América y Francia a finales del siglo XVIII intentaba cubrir ese objetivo de crear un modelo participativo que, no es posible olvidar, venía practicándose en Gran Bretaña desde tiempo atrás. En todos

3 Moliner, A., "A vueltas con la Guerra de la Independencia" en *Ayer*, 66 (2007), pp. 253 y ss.

estos ámbitos el cambio de régimen llevó consigo, en distintos grados y en contextos muy diferentes, el uso de la violencia.

Las fuerzas tradicionales que monopolizaban el sistema de dominio político y social no estaban dispuestas a ceder sus prerrogativas. Había, por tanto, que aprovechar cualquier fisura que se produjese y debilitase aquella rígida y monolítica estructura de poder. La quiebra originada por la guerra, al deslegitimar una forma de gestión pública, era una buena ocasión que no se podía dejar pasar. Por eso los liberales, no muy numerosos, pero sí muy activos, aprovecharon la ocasión para llevar a cabo un profundo reajuste, revolucionario, de las líneas maestras del Estado. De esta forma, de manera paralela a la guerra, España vivió un proceso político que llevaría, tras la quiebra del Antiguo Régimen, al surgimiento del Régimen liberal, un modelo representativo en el que desaparecía el poder absoluto del monarca y los privilegios económicos de la nobleza derivados de la jurisdicción.

Los constructores de la Memoria, sobre todo los historiadores, hemos montado una interpretación de aquellos hechos que ya uno de los más destacados participantes en los acontecimientos supo caracterizar. Efectivamente, José María Queipo de Llano, VII Conde de Toreno (1786-1843) fue el autor de una amplia monografía que analizaba lo ocurrido en España en aquellos años. El título supo reflejar la estructura dual del proceso<sup>4</sup>. El político asturiano calibró la trascendencia de aquellos hechos en cuyo desarrollo, llenos de peripecias y constantes vueltas atrás, tuvo un gran protagonismo<sup>5</sup>.

Los acontecimientos hay que enmarcarlos en su contexto significativo. Una coyuntura internacional caracterizada por la hegemonía de Napoleón y una coyuntura nacional que reflejaba las tensiones existentes entre las elites tradicionales, que, aterrorizadas por lo sucedido en Francia, discrepaban sobre los límites del reformismo borbónico. El ascenso de Manuel Godoy, un verdadero advenedizo, originó un profundo rechazo en amplios círculos cortesanos. A la búsqueda de su deslegitimación recurrieron a desprestigiarlo, urdiendo una denigrante interpretación sobre los orígenes de su valimiento, que se atribuía a oscuras razones sentimentales<sup>6</sup>.

Se dio así la paradoja de que el político extremeño, hombre ilustrado y lleno de buenas intenciones<sup>7</sup>, se vio rechazado por todos. Por la más rancia nobleza, que lo veía como un advenedizo y no lo consideraba de los suyos; por el príncipe Fernando, molesto y celoso de la excesiva influencia que tenía ante sus padres y, en última instancia, por los liberales, para los que no dejaba de ser lo que realmente era, un servidor del Antiguo Régimen. Su política reformista fracasó porque quedó enredado en la tela de araña que Napoleón tejió a su alrededor y terminó siendo violentamente exonerado del poder. Cada uno tenía, pues, sus propios argumentos para la condena.

El drama nacional tuvo lugar en medio de un verdadero culebrón familiar. El enfrentamiento entre los miembros de la familia real alcanzó altas cotas de desencuentro, sobre lo que la historiografía posterior se cebó. Las malas relaciones entre el Monarca Carlos IV y su hijo, el futuro Fernando VII, dieron lugar a frecuentes incidentes, que culminarían en

4 Conde de Toreno, *Historia del levantamiento. Guerra y revolución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

5 Varela Suanzes-Carpegna, J., *El Conde de Toreno. Biografía de un liberal (1786-1843)*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

6 Parra, Emilio la, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002

7 En sus memorias dejó amplia constancia de los propósitos que animaron su gestión pública. Godoy, Manuel, *Memorias*, Alicante, Universidad, 2008.

Aranjuez en marzo de 1808, con la abdicación del Rey, el acceso del príncipe a la Corona y la caída de Godoy.

Todo el proceso se desarrolló en un contexto de profunda incertidumbre y confusión en el que coincidieron situaciones en origen muy diferentes. La cronología de los acontecimientos arrancarían con la firma del Tratado de Fontainebleau, el 27 de octubre de 1807, que preveía la división de Portugal en tres porciones. De acuerdo con ello tropas francesas, ya presentes en algunos puntos del país, intensificaron la entrada en España, ocupando los lugares estratégicos.

Esta presencia masiva de fuerzas extranjeras comenzó a generar inquietud en la población. Una R.O. de 16 de marzo de 1808 intentó tranquilizar a los españoles, insistiendo en que la presencia de aquellas tropas era manifestación de paz y amistad, con un objetivo militar puramente defensivo, ya predeterminado de antemano por el mando. Dos días después tenía lugar el estallido de la crisis dinástica. El motín de Aranjuez llevaba a la abdicación de Carlos IV, al acceso al Trono de su primogénito Fernando VII y la caída y prisión de Manuel Godoy. A partir de este momento la inquietud se generalizó y llegó un momento en el que había pocos sitios tranquilos y seguros en España

El nuevo Rey, consciente de lo inestable de su situación por las peculiaridades de su acceso al Trono, necesitaba el reconocimiento de Francia, la gran potencia hegemónica del momento. A la búsqueda de un encuentro con el verdadero amo de Europa, Napoleón, Fernando VII inició una marcha que le haría abandonar Madrid. Porque el lugar de la reunión fue alejándose en el tiempo y en el espacio y de esta forma la comitiva real llegó al Sur de Francia. Antes de partir Fernando dejó una Junta de Gobierno encargada de gobernar, en su nombre, España. Era una mera reutilización de las instituciones administrativas del Antiguo Régimen.

El cesado monarca, Carlos IV, y su antiguo valido, Godoy, también buscaron el apoyo de Napoleón. De esta forma toda la familia real terminó, antes de que finalizara el mes de abril de 1808, recalando en el país vecino. Padre e hijo protagonizaron un penoso y poco ejemplar enfrentamiento, lleno de reproches mutuos ante la vigilante presencia del Emperador. Este pronto captó las potencialidades de la situación, que sabría canalizar en provecho propio.

La salida hacia Francia de los últimos miembros de la dinastía que quedaban en Madrid originó un motín popular el 2 de mayo, violentamente reprimido por el ejército francés y sobredimensionado por la mitología liberal. Pero al margen de su simbolismo, materialización de un grave desencuentro, la situación, tras unos instantes de duda en los que se tomaron precipitadas decisiones, fue momentáneamente reconducida por las autoridades. Porque las instancias del Antiguo Régimen no deseaban algaradas populares, más allá de una instrumentalización coyuntural, que pudieran generar episodios de descontrol, siempre de imprevisible salida. El temor a un desbordamiento, a la postre inevitable, estuvo siempre presente.

Serían las cesiones de Bayona, el cambio de manos de la Corona y, sobre todo, la aparición en la Gaceta de Madrid el 20 de mayo de la abdicación de Fernando VII las que hicieran explotar la crisis. Desde España se negaba legitimidad a lo actuado en la ciudad francesa, se entendía que carecía de validez por falta de libertad. Surgiría así la leyenda de un joven príncipe prisionero de Napoleón que lo forzaría y obligaría a actuar en contra de su voluntad.

El villano quedó convertido en héroe. Las confusas tensiones que se habían insinuado el 2 de mayo estallaban ahora definitivamente, generalizadas por todo el país.

Apartadas las instancias de poder del Antiguo Régimen, dejadas por Fernando VII, se formaron las juntas, la primera en Asturias. Se trataba así de cubrir el vacío de poder por el rechazo generalizado de la autoridad de la Junta de Gobierno. La presión popular forzó a las autoridades locales a encabezar el movimiento, para evitar un desbordamiento masivo de resultados imprevisibles para el orden establecido. Los sucesos revolucionarios vividos en el país vecino desde 1789 debían estar presentes en la mente de muchos miembros de los estamentos privilegiados.

Ante esta rebelión, enseguida generalizada, ya solo quedaba el recurso a la fuerza, someter con las armas a los que no se aceptaban al nuevo Rey, José I. Comenzaba la guerra, que se hacía desde un lado para imponer la continuidad de la legalidad del Antiguo Régimen y desde el otro en nombre de tres principios tradicionales: Patria, Religión y Rey. Pero, y aquí radicaba una diferencia esencial, paralelamente se iniciaba, de forma no prevista, la revolución, proceso de desmantelamiento del sistema de poder de la Monarquía Absoluta.

## **2. El surgimiento de nuevas instituciones de poder. La necesidad de improvisar una nueva clase política.**

La nueva situación política necesitaba de los hombres que debían gestionar los asuntos públicos. Hacer frente a las responsabilidades de gobierno exigía de vocación y capacidad. La primera característica quedaba asegurada por la apetencia de poder presente en los seres humanos. La segunda significa que no se pudo improvisar, hubo que aprovechar la experiencia de aquéllos que venían sirviendo tradicionalmente, en distintos puestos, al Antiguo Régimen. Eran los únicos con suficiente formación. Quiere decir esto que los nuevos políticos no lo eran tanto, casi todos eran veteranos gestores.

En Extremadura, tras los violentos sucesos de 30 de mayo de 1808 en Badajoz, se constituyó en esa ciudad la Junta Superior de Extremadura, que al día siguiente estaba ya tomando decisiones. Se interpretaba que aquel día el pueblo había proclamado al Rey Fernando VII, desconociendo por tanto la autoridad de José I. La estructura de aquella institución obedecía a lo que era característico del Antiguo Régimen, se basaba en los tres órdenes tradicionales: nobleza, clero y pueblo. Su objetivo prioritario era doble: restablecer la tranquilidad pública y poner la provincia en estado de defensa ante la llegada de los ejércitos franceses. Para esto se llamaron a las armas a 20.000 hombres.

Formaron en un primer momento aquella institución un grupo de notables de la ciudad, todos ellos personajes destacados del Antiguo Régimen. Los reunidos tomaron la decisión de ampliar la estructura de la Junta con la presencia de nuevos miembros que aumentasen su significado territorial e institucional. Dos representantes de la Real Audiencia, otro por cada uno de los partidos de la provincia de Extremadura, otros de los cabildos catedralicios de Coria y Plasencia y del Priorato de la Orden de Alcántara. Bajo la presidencia del arzobispo-obispo de Badajoz. Mateo Delgado Moreno, formaron parte de la institución, en los primeros momentos, alrededor de medio centenar de personas, como mostró el clásico trabajo de Gómez Villafranca, que logró identificarlos<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Gómez Villafranca, R., *Extremadura en la Guerra de la Independencia Española. Memoria Historia y Colección Diplomática*, Badajoz, Uceda Hermanos, 1908

Esta primitiva estructura sería pronto modificada una vez que se fueron consolidando las nuevas instituciones de poder (Regencia, Cortes de Cádiz). Diferentes reglamentaciones precisaron sus funciones y redujeron el número de sus miembros. Desde el primer momento destacó el protagonismo de algunos personajes, a los que luego el azar convertiría en destacadas figuras de la vida pública. Su presencia en el primer plano de la actividad quedaría ligada al despliegue de las nuevas fórmulas políticas que iniciaban ahora, aprovechando la quiebra del ordenamiento tradicional, su desarrollo.

La Real Orden de 26 de agosto de 1810 estableció una drástica reducción de la estructura de las Juntas. A partir de ahora la de Extremadura constaría solo de nueve miembros electos (vicepresidente y ocho vocales), bajo la presidencia del capitán general de la provincia. Mediante voto secreto entre los componentes de la antigua Junta fueron elegidos Juan José Nieto Aguilar Domonte, II Marqués de Monsalud, que sería el vicepresidente; Francisco Romero de Castilla; Fructuoso Retamar Olivas; Vicente Vargas Laguna; José Gallego de Villanueva; Andrés González Pacheco; Juan W. Cabrera de la Rocha; Manuel Hernández Madera y Luis María Mendoza Moscoso Medina, II Marqués de la Alameda. Monsalud se convertiría en el presidente efectivo hasta el final, una vez el capitán general Juan de Henestrosa Orcasitas abandonó Extremadura y se trasladó a Cádiz. Además, éste dimitió poco después, por discrepancias con el Marqués de la Romana, jefe del V Ejército, acantonado en la frontera, y marchó a América.

Pero las circunstancias militares que se comenzaron a vivir en Extremadura a partir de 1810 no eran las más favorables para la que renovada institución llevase a cabo sus funciones con cierta normalidad. Si ya la guerra introducía unas condiciones de excepcionalidad, su desfavorable evolución para las armas nacionales planteaba un reto imposible de superar. La toma por el ejército francés de la capital de Extremadura, la única plaza fuerte con sólidas defensas, dejaba descabezada a la Administración. La Junta viviría errante, con sus miembros dispersos por la provincia y fuera de ella, al otro lado de la frontera. En realidad, una vez perdida la ciudad de Badajoz, la institución nunca volvería a tener sede fija y así llegaría, después de aprobada la Constitución, el momento de su preceptiva disolución.

Las difíciles circunstancias que en el plano militar se daban abortarían cualquier nuevo proyecto de cambio. La última reforma en profundidad, cuando se encontraba fugitiva y dispersa, fracasó. El 19 de diciembre de 1811, la Junta desde Valencia de Alcántara comunicaba que había procedido a su reforma de acuerdo con el nuevo Reglamento de 18 de marzo de aquel año. Aunque había recibido aquel documento en San Vicente de Alcántara el 19 de abril, no pudo cumplirse lo que allí se prescribía, al encontrarse ocupada gran parte de la provincia por los franceses. Hasta el 25 de septiembre no habían podido comenzar a expedirse las órdenes para la elección de vocales, tanto de la superior como de las principales de los partidos en los que se dividía Extremadura.

En unos partidos, libres de la presencia francesa, se procedió a la elección, pero surgieron graves dificultades que impidieron que el proceso pudiese culminar de manera efectiva. En el partido de Alcántara, el elegido, Antonio María Porres Topete, V Conde de Canilleros, vecino de Brozas, renunció por enfermedad. No hubo forma de hacerle cambiar de opinión, ni aún con amenaza de multa. Tampoco aceptaron, en este caso por dificultades económicas, la mayoría de los elegidos para la junta de partido. En estos primeros momentos, el servicio público exigía disponer de recursos propios.



También fracasó la elección en el partido de Cáceres. El elegido, Diego Antonio Ramos, alegó no disponer de bienes para mantenerse fuera de casa. En Trujillo el resultado fue similar. Como en Cáceres la elección debió ser aplazada porque los franceses merodeaban por la zona. Cuando al fin pudo materializarse el proceso, el elegido, Martín Rodríguez Ojea, alegó las mismas razones para no aceptar el cargo, falta de medios económicos. En los partidos de La Serena, Plasencia, Llerena, Mérida y Badajoz no pudo llevarse a cabo la elección, al estar ocupados por los franceses.

No pudo, pues, renovarse la estructura de la Junta de Extremadura. La ocupación francesa ejercía un efecto disuasorio determinante. Allí donde su presencia era una realidad obviamente no era posible llevar a cabo la elección. Pero en las zonas ocasionalmente libres se planteaba un nuevo problema. Los elegidos debían tener bienes, puesto que no se cobraba sueldo o gratificación y además la defensa de su patrimonio les haría interesarse por la buena marcha de la cosa pública. Pero esto a su vez era causa de retraimiento de los poderosos que no querían ser víctimas de las represalias francesas. Los más comprometidos debían vivir en peregrinación, huyendo constantemente y ganándose el odio de los pueblos por las represalias que atraían. Lo más prudente era, por tanto, no significarse.

Estaba claro que mientras la provincia estuviese ocupada por el enemigo sería difícil encontrar servidores públicos. Aunque siempre hubo personas abnegadas, prestas al sacrificio por la comunidad, era una tarea de alto riesgo que, además de gastos, podría originar graves consecuencias, tanto personales, como patrimoniales. Por eso una vez los franceses comenzaron a abandonar la provincia, en la segunda mitad de 1812, resurgieron las vocaciones políticas. Los mismos que habían rechazado los cargos en 1811, con vagos pretextos, ahora, una vez desaparecidos los enemigos de Extremadura, los aceptaban. Pasado el peligro, se descubría una inusitada vocación de servicio público, de manera que todos acudían presurosos a sacrificarse en aras de la comunidad<sup>9</sup>.

Tras la marcha del Capitán General Juan de Henestrosa a América a fines de 1811, Juan José Nieto Aguilar Domonte, II Marqués de Monsalud se convirtió en Presidente efectivo de la Junta hasta prácticamente el final de la institución. En septiembre, la llegada del nuevo capitán general Marqués de Palacio lo volvía a colocar en su papel de subordinado. El protagonismo de la Junta de Extremadura duró hasta su disolución. Este se produjo el 24 de octubre de 1812 con la elección, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución, de la Diputación Provincial.

Tras la quiebra de las instancias de poder dejadas por el Rey hubo que improvisar una salida política a aquella situación de vacío. Se optó por una solución revolucionaria, se decidió consultar a la Nación. De esta forma en 1810 se llevó a cabo, por primera vez en muchos años, una convocatoria a Cortes. Tras barajarse diversas opciones, se escogió, a la hora de conformar la nueva asamblea, una estructura mixta, en la que confluían fórmulas del pasado con otras novedosas, consecuencia de la excepcionalidad de las circunstancias del momento. Pero queda claro que se vivía todavía dentro del ordenamiento legal del Antiguo Régimen, lo que explicaría las peculiares situaciones que se vivieron en Cádiz, en las que tanto protagonismo tendrían algunos prominentes diputados extremeños.

9 El Conde de Canilleros, que en 1811 renunció a su condición de miembro electo de la Junta Suprema de Extremadura, no tendría inconveniente en 1812 en aceptar el nombramiento de diputado provincial por el partido de Alcántara, aunque después esta elección fue anulada.

En consecuencia, tres vías permitieron acceder a la representación parlamentaria. Por un lado, diputados de las ciudades que tenían voto en las Cortes tradicionales, dos en el caso de Extremadura. Por otro lado, un representante de cada Junta Superior. En tercer lugar, un número de diputados en función de la población de cada provincia. Se tomaron como referencia los datos demográficos que arrojaban el último censo realizado, el de 1797. A razón de un representante por cada 50.000 habitantes y otro más si se superaba la mitad de esta cifra, le correspondían nueve diputados. En total en 1810 había que elegir, con diferentes procedimientos, doce parlamentarios. Entre ellos estarían los primeros representantes de elección popular, la pionera manifestación del profundo cambio político que se iniciaba en España.

La elección de los diputados por las ciudades extremeñas con voto en las Cortes del Antiguo Régimen resultó un proceso confuso y lleno de incidentes<sup>10</sup>. La cuestión que se discutía era a qué localidades extremeñas les correspondía nombrar a un representante. Extremadura había comprado en el siglo XVII dos votos en Cortes. Como el precio que costó la operación lo pagaron cuatro ciudades (Badajoz, Mérida, Plasencia y Trujillo) y dos villas (Alcántara y Cáceres), desde el principio se estableció un turno, no siempre aceptado sin discrepancias. En la última reunión de las Cortes del Antiguo Régimen, celebrada en 1789, estuvieron representando a la provincia Alcántara y Plasencia. En estricto cumplimiento del compromiso de turno, no les correspondía por tanto participar ahora. Pero una peculiar interpretación del decreto de convocatoria movería a la ciudad de Plasencia a enviar un representante a Cádiz, Antonio Alonso Varona, que no fue admitido como diputado a Cortes.

Desde luego el ayuntamiento de la villa de Cáceres entendió que a ésta no le correspondía ahora enviar un representante. Se puede admitir, por tanto, que, en estricto respeto de lo acordado en el pasado, debían ser las ciudades de Mérida y Trujillo las encargadas de llevar la representación de Extremadura a las Cortes de Cádiz. La ciudad de Mérida eligió a Alonso María de la Vera y Pantoja, un notable personaje local, que, por su firme asunción de los valores del Antiguo Régimen, protagonizaría un incómodo incidente político en las Cortes. Pero la peculiar situación en la que se encontraba en aquellos momentos Trujillo, ocupada por las tropas francesas, le impidió llevar a cabo el proceso electoral. Cuando más tarde reclamó su derecho, ya no quedaba tiempo. La aprobación de la Constitución, al introducir la soberanía nacional, había terminado con aquel status privilegiado, arrancando la representación de las manos de unas determinadas oligarquías locales.

El puesto que correspondía a Trujillo fue ocupado por la ciudad de Badajoz, que eligió a un ilustre vecino y veterano militar. El que en septiembre de 1808 alcanzó el grado de mariscal de campo (general de división) y se retiraría años después del servicio activo como Teniente General, Gregorio Laguna Calderón de la Barca, caballero de Alcántara, pertenecía a una de las más destacadas familias de la ciudad, emparentado con otra linajuda estirpe de Don Benito. Aunque había comenzado su carrera militar como marino, llegando a teniente de fragata, a partir de 1793 se integró en el ejército de tierra y participó activamente en todos los conflictos de la época (guerra en Cataluña contra la Convención, Guerra de las Naranjas en Portugal). Había huido de Madrid, ciudad en la que se encontraba, el 2 de mayo de 1808 y llegó a Badajoz donde colaboró con el Teniente General Galluzo en la organización del Ejército que preparaba

10 Puede seguirse en detalle este contencioso en Sánchez Marroyo, F., "Un tiempo de intensos cambios políticos. Nuevos y viejos nombres para unas nacientes instituciones públicas representativas" en Rodríguez Cancho, Miguel (Ed.), *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814)*, Badajoz, Caja de Badajoz, 2008, pp. 317-363

la Junta Superior de Extremadura. Desempeñó importantes tareas militares a lo largo de los primeros meses de la guerra.

En representación de la Junta Superior de Extremadura fue elegido por sorteo, tras varios empates, el inquisidor de Llerena, Francisco María Riesco. Como no podía ser de otra forma, se mantuvo fiel a sus principios corporativos y fue fiel defensor de los intereses eclesiásticos. En este sentido, pidió abiertamente el mantenimiento de la Inquisición, tarea a la que dedicó grandes esfuerzos, en las Cortes y fuera de ellas. Para el Conde de Toreno, aunque lo consideraba hombre sano y bien intencionado, no dejaba de ser, por su firme defensa de realidades del pasado, un adelantado de la reacción<sup>11</sup>.

De acuerdo con su población, correspondía a Extremadura elegir nueve diputados a Cortes. Según el mecanismo aprobado al efecto, el procedimiento que detallaba la instrucción de 1º de enero de 1810, se trataba de un sufragio generalizado para los varones (vecinos mayores de 25 años con casa abierta), pero indirecto en cuarto grado. Se empleó una fórmula que luego consagraría la Constitución de 1812. Las elecciones se realizaban en varios niveles, comenzando en el parroquial y terminando en el provincial. Al final del proceso, los electores de los partidos de la provincia se reunieron en la ciudad de Badajoz y el 23 de julio de 1810 procedieron a elegir por mayoría absoluta sucesivas ternas de notables (que debían ser naturales de la provincia aunque no residieran en ella), uno de los cuales el azar convertía en Diputado a Cortes.

La selección de cada representante, obviamente varón, no se hacía, pues, directamente. La norma realizaba, además, una sugerencia de interés, debía procurarse que los seleccionados tuviesen medios de fortuna para desplazarse y mantenerse por su cuenta. Es decir, no se iba a cobrar sueldo. De esta forma se limitaban las posibilidades de llegar a las Cortes, que quedaban reducidas a los notables, aquellos personajes con suficientes medios económicos. Esto daría lugar, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias del momento, a algún penoso incidente. Así, el suplente del diputado electo Juan Capistrano Chaves Vargas, fallecido antes de tomar posesión, José Chaves Liaño no pudo culminar su largo y trabajoso viaje a Cádiz por falta de medios económicos.

Mediante este mecanismo resultaron elegidos los primeros representantes políticos de la provincia de Extremadura. Aunque no se trataba obviamente de un proceso democrático, de forma pionera la sociedad extremeña podía decidir qué hombres la representarían. Entre ellos había personas muy diferentes, no solo por su dedicación profesional, sino también por sus planteamientos acerca de cómo orientar el futuro de España. Figuraban religiosos (Pedro de Quevedo Quintano, obispo de Orense; Diego Muñoz Torrero. Canónigo y Catedrático y Rector de la Universidad de Salamanca; Antonio Oliveros, Canónigo de San Isidro de Madrid y José Casquete de Prado, desde 1798 prior perpetuo del Real Convento de San Marcos de León), abogados de los Reales Consejos (Juan María Herrera, Manuel Mateo Luján) y militares (Manuel María Martínez de Tejada, capitán de milicias de Zafra; Francisco Fernández Golfín, hijo del IV Marqués de la Encomienda, coronel) y algún notable hacendado rural (Juan Capistrano Chaves Vargas).

Aunque todos eran, pues, prominentes figuras del Antiguo Régimen, su comportamiento en Cádiz fue muy diferente. Estaba claro que no había una idea unánime acerca de cómo encarar el futuro, qué reformas había que introducir en el Estado y la sociedad. En última instancia

11 Conde de Toreno, op. cit., p. .1.115

se discrepaba dónde estaba el límite de las transformaciones a realizar. Fieles a su variada procedencia cada uno actuó de acuerdo con sus propias motivaciones. Incluso en el seno de los propios eclesiásticos, que al pertenecer a una de las instituciones más características del Antiguo Régimen se les apegados a los valores y símbolos del pasado, faltó unanimidad en la toma de posturas. Por eso el futuro les depararía situaciones muy diferentes, según el tiempo que les quedaba de vida.

Alguno de ellos incluso se negó a reconocer la soberanía de las Cortes. Fue el caso del hombre que desde el principio suscitó las mayores esperanzas y concito la máxima adhesión, el anciano Pedro Quevedo Quintano, obispo de Orense. No juró acatamiento a las Cortes, aunque asistió en Cádiz a su instalación. Pidió como los demás consejeros, ser relevado del cargo de presidente del Consejo de Regencia y del de diputado a Cortes, solicitando se le permitiera volver a su diócesis. Se le concedió licencia, pero el 4 de octubre de 1810 se le prohibió salir de la ciudad por un escrito que había hecho público el día anterior en el que habló de que "el Congreso comenzó por deshacer el gobierno legítimo". El 3 de febrero de 1811, tras largo conflicto, se vio obligado a acatar la autoridad de las Cortes y pudo volver a Orense.

Pero el asunto no terminó aquí, sino que el contencioso se complicó aún más. Una vez en vigor la Constitución volvió a replantearse la cuestión. Las Cortes el 15 de agosto de 1812 aprobaron una proposición en la que se decía: "el obispo es indigno de la consideración de español, quedando por consecuencia destituido de todos los honores, empleos, emolumentos, etc." Debería abandonar el territorio de la Monarquía en 24 horas. Esto se haría general para todo español que mostrase las mismas reservas. Se expatrió al municipio portugués de San Pedro de Torey, que formaba parte de su diócesis<sup>12</sup>. En definitiva, no llegó a formar parte de las Cortes, porque renunció el 26 de septiembre de 1810 al no aceptar, como absolutista que era, el principio de la soberanía nacional<sup>13</sup>. Fue sustituido por el primer suplente José María Calatrava, un abogado de Mérida, convencido liberal, que alcanzaría con el tiempo un gran protagonismo público en el régimen representativo.

Otros eclesiásticos, aunque aceptaron la nueva situación política y la preeminencia de las Cortes, defendieron en Cádiz todo lo que pudieron las instituciones tradicionales. Fue el caso de José Casquete de Prado Botello. No dudó en tomar posesión como diputado el 1º de octubre de 1810 y el 24 de noviembre fue elegido Presidente de las Cortes por 70 votos. Fue uno de los más firmes valedores de los derechos de la Iglesia. Se le concedió licencia para regresar a su tierra una vez hubo firmado el acta de la última sesión de Cortes. También, como se ha visto ya, mantendría su adhesión a fórmulas del pasado el Inquisidor de Llerena, Francisco María Riesco.

Tras la vuelta del absolutismo a partir de 1814 esta adhesión sería recompensada por el monarca, siempre dispuesto a premiar a sus más fieles seguidores. El obispo Quevedo Quintano, ya octogenario, fue nombrado cardenal en 1816. En 1819 Casquete de Prado fue nombrado obispo Prior de la Orden de Santiago y, en 1826, Obispo de Cisamo (Italia).

Pero no faltaron tampoco religiosos extremeños firmemente comprometidos con el cambio político. El ejemplo más característico fue el de Diego Muñoz Torrero. Su protagonismo en las Cortes de Cádiz le ocasionaría graves problemas, una vez Fernando VII decidió terminar con el régimen constitucional a partir de 1814. Vuelto desde 1820 al primer plano de la vida

<sup>12</sup> Gómez Villafranca, R., *Los extremeños en las Cortes de Cádiz*, Badajoz, Tip. Arqueros, 1912, p. 50.

<sup>13</sup> Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz. Sesiones Secretas, p. 2..

pública, el restablecimiento del absolutismo tres años después significó una nueva época de persecuciones. Moriría en el exilio en Portugal en 1829<sup>14</sup>. Un comportamiento similar fue el de Antonio Oliveros, un clérigo jansenista, en opinión de Menéndez y Pelayo<sup>15</sup>. Su notable actividad en Cádiz, su firme adhesión al régimen constitucional le causó serias dificultades después de 1814 y se vio perseguido y condenado al destierro.

### 3. Los tres niveles de representación característicos del régimen constitucional. La génesis de la nueva clase política liberal.

Aprobada a comienzos del año 1812 la Constitución, se entró enseguida en el despliegue de las instituciones de gobierno características del modelo liberal. Ahora ya no había ambigüedades, si bien no existían aún partidos políticos los representantes elegidos lo eran, por primera vez, dentro de un modelo constitucional, al margen de cuál fuese su auténtico pensamiento respecto a la nueva situación creada. Legalmente, desde el punto de vista político, el Antiguo Régimen había dejado de existir. Comenzó a gestarse una pionera clase política.

Se inició enseguida la concreción del modelo representativo, en sus tres niveles, local (Ayuntamientos), provincial (Diputaciones) y nacional (Cortes). Pero las circunstancias de inestabilidad política en las que se vivía en estos años impedirían que la experiencia representativa tuviese larga vida. La reacción absolutista protagonizada por Fernando VII tras su vuelta de Francia, a partir de mayo de 1814, hizo que solo pudiese llevarse a cabo un único proceso electoral en su triple manifestación, el de 1812. Pero, en la provincia de Extremadura, un hecho derivado de la situación bélica en que se había vivido ocasionó que aquel proceso electoral fuese invalidado. Efectivamente, las Cortes anularían, por defectos de forma, aquellas elecciones que debieron repetirse en 1813. De esta forma en Extremadura hubo no una, sino dos elecciones a Cortes antes de que la reacción absolutista terminase con el régimen parlamentario.

A mediados de septiembre de 1812 llegó a Badajoz Mariano Antonio Traggia Uríbarry, Marqués de Palacio, para hacerse cargo de la Capitanía General que entonces desempeñaba de manera interina el Marqués de Monsalud. Sería el encargado de organizar y dirigir en Badajoz el primer proceso electoral del liberalismo español: las elecciones de diputados a Cortes, reguladas con la misma norma que las de 1810, y de diputados provinciales. Sus primeros pasos los había iniciado desde Valencia de Alcántara, entonces capital accidental, el Marqués de Monsalud. Este mediante un oficio el 22 de julio de 1812 convocaba las elecciones en aquella villa y hasta allí llegaron algunos de los electores de partido. Luego el Marqués de Palacio ordenó continuar el proceso en Badajoz. Este brusco cambio tendría graves consecuencias. A partir de estas elecciones se suprimían las comisiones de partido y debían cesar las juntas superiores de provincia. Este primer proceso resultaría, sin embargo, como se ha señalado, accidentado y sería anulado por las Cortes<sup>16</sup>.

14 García Pérez, J., Diego Muñoz Torrero. *Ilustración, Religiosidad y Liberalismo*, Mérida, Editora Regional, 1988.

15 Menéndez y Pelayo, M., *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, Editorial Católica, 6, p. 697.

16 De esta forma no llegarían a sentarse en las Cortes aquellos que habían resultado elegidos diputados, tanto los titulares, Juan García Benito, obispo de Tuy; Antonio Mariano Izquierdo, Capellán de honor del Rey y Fiscal de la Orden de San Juan de Jerusalem; Martín Rodríguez Ojea, Abogado de los Reales Consejos; Fernando Solís Quintano, I Marqués de San Fernando; Alonso Ayala Silveira, Abogado de los Reales Consejos y Francisco Vicente Cabrera Vega, Vizconde de la Torre de Albarregana; como los suplentes: José Fernández Ballester, Abogado de los Reales Consejos y Joaquín Marín del Valle, Abogado de los Reales Consejos.

Diversas causas movieron a la anulación por las Cortes de las elecciones de 1812. La fundamental fue que los electores del partido de Villanueva de la Serena, que había estado ocupado por los franceses, no pudieron participar en los comicios. No se les dio tiempo para celebrar su proceso electoral. Para Muñoz Torrero la elección se había precipitado sin necesidad. El Marqués de Palacio no tuvo la suficiente habilidad para sortear las dificultades que se presentaron en aquellos convulsos años. Su rigidez devino en múltiples errores que contaminaron el proceso.

Anuladas las elecciones de 1812, las nuevas se celebraron el 15 de agosto de 1813 en la Iglesia del convento de San Gabriel de la ciudad de Badajoz. Se consideraron válidas las elecciones parroquiales y de partido anteriores, eso sí ajustando ahora su número, aunque solo asistieron 16 electores. El decreto de convocatoria de Cortes ordinarias de 23 de mayo de 1813 preveía la no reelección de aquellos que ya habían sido diputados. De esta forma quedaban eliminadas las grandes figuras que habían dado vida a la Constitución. Fueron elegidos diputados a Cortes por la provincia de Extremadura tres abogados, dos religiosos y un militar:

- Pedro Díaz García, Maestrescuelas de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia.
- Modesto Galván Escudero, Abogado de los Reales Consejos.
- Antonio Vicente de Arce Porres, Teniente general.
- Francisco Domínguez Solís, Abogado de los Reales Consejos.
- Diego Antonio Ramos Aparicio, Catedrático de Cánones de la Universidad de Salamanca.
- Francisco Rodríguez de Ledesma. Abogado de los Reales Consejos.

Como no podía ser de otra forma, los tres suplentes se movían en un contexto socioprofesional similar: Fabián Gutiérrez Cabrera (Maestrescuela de la catedral de Sevilla), Diego Lozano (Cura párroco de Talarrubias) y Joaquín Marín del Valle (Abogado de los Reales Consejos).

Las primeras elecciones a la Diputación Provincial de Extremadura se celebraron el 2 de octubre de 1812. Se trataba de cubrir los siete puestos que correspondían a la provincia y tres suplentes. Dado que en la Extremadura del Antiguo Régimen había ocho partidos, lo primero que hubo que decidir era qué partido quedaba sin representación. La precariedad de la situación administrativa reinante, en Badajoz no existía la documentación necesaria, hizo que este delicado asunto se resolviese de mala manera. Se admitía que el partido menos poblado se quedaría sin representación, pero no se pudo determinar con exactitud si era el de Cáceres o el de Trujillo. Se optó por Cáceres. Esta improvisación y otras irregularidades tendrían graves consecuencias legales.

Aunque la Diputación se constituyó el 24 de octubre de 1812<sup>17</sup>, las elecciones fueron anuladas por las Cortes el 13 de mayo de 1813. Volvieron a celebrarse los comicios el 16 de agosto de 1813 en el Convento de San Gabriel de Badajoz. Ahora con la documentación oportuna, se

17 Resultaron elegidos diputados provinciales: Partido de Alcántara: Antonio María Porres Topete, V Conde de Canilleros (Brozas); Partido de Badajoz: Francisco Zorrilla, abogado (Badajoz); Partido de Llerena: Joaquín Ayala (Fuente de Cantos); Partido de Mérida: Diego Henao, abogado (Villafranca de los Barros); Partido de Plasencia: Francisco Montoya, canónigo (Plasencia); Partido de Trujillo: José Calzada Moreno (Logrosán); Partido de Villanueva de la Serena: Pedro Porro, abogado (Don Benito). Suplentes: Juan Francisco Grajera (Talavera la Real); Joaquín Ovando (Cáceres) y Alonso Bootello (Montijo).

dejó sin representación al partido de Trujillo. Fueron elegidos: Partido de Alcántara: Manuel Navarro de Euquía (Moraleja); Partido de Badajoz: Joaquín de la Rocha (Badajoz); Partido de Cáceres: Pedro Manuel Brabo de Ribero (Cañaveralejo); Partido de Llerena: Marqués de Encinares (Usagre); Partido de Mérida: Alonso Bootello (Montijo); Partido de Plasencia: Agustín Martín Carrasco, maestrescuela de la catedral de Coria (Coria); Partido de Villanueva de la Serena: Juan Antonio Donoso (Campanario). Suplentes: Martín Rodríguez Ojea (Zarza de Montánchez), Deogracias Gómez Bravo (Cabeza del Buey) y Juan Antonio Andrés de la Cámara (Barcarrota).

Hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1812, los ayuntamientos seguían con la estructura característica del Antiguo Régimen. Las regidurías perpetuas se compraban y se heredaban y el desarrollo del conflicto, con todos sus cuadros de desorden administrativo, destrucciones materiales y miseria generalizada, no interfería aquellas prácticas, reflejo, a fin de cuentas, de una legalidad aún vigente. El Decreto de 23 de mayo de 1812 establecía la normativa para elección de Ayuntamientos constitucionales. Cesaban los regidores perpetuos y ahora todos los municipales serían elegidos tal como establecían los artículos 313 y 314 de la Constitución.

El primer Ayuntamiento Constitucional de la capital de Extremadura, Badajoz, tomó posesión el 17 de agosto de 1812. El abogado Pablo Villanueva del Águila fue elegido Alcalde 1º de la ciudad. En Cáceres ocuparía el cargo otro abogado, Félix Cepeda Pardo. Pero la reacción absolutista de 1814 obligaría a cesar a todos estos personajes.

En suma, en estos intensos años hubo que improvisar, como se ha visto, una nueva clase política. Los violentos cambios que quebraron la estructura del Antiguo Régimen terminaron con siglos de rutinaria convivencia nacional. Fue necesario superar un duro reto, el de hacer frente a coyunturas desconocidas y, como, tales, de incierto futuro. Gestionar la crisis institucional surgida obligó a ensayar diversas opciones. Porque eran varias las instancias a cubrir y por ello numerosas las llamadas que hubo que hacer a hombres capacitados para resolver tan aflictiva situación. El reclutamiento del personal, en una sociedad con bajos niveles de alfabetización, solo pudo llevarse a cabo en el seno de aquellos colectivos que protagonizaban la vida pública del Antiguo Régimen. De ahí la continuidad de las élites como rasgo básico de la actividad política.

Una primera consideración global muestra la presencia masiva de los miembros de los dos colectivos que monopolizaban tradicionalmente, de manera hegemónica, todas las instancias de poder durante la Monarquía Absoluta. Se trata de la nobleza, titulada o no, y del clero. Muchos de estos personajes, absolutistas convencidos, se vieron impulsados como protagonistas de un proceso que no pudieron controlar y cuyo resultado último repugnaba a sus más íntimas convicciones. Ya se ha visto la muy diferente actitud ante el liberalismo que tomó cada uno de los eclesiásticos y sus consecuencias<sup>18</sup>.

Lo mismo ocurrió con el colectivo nobiliario, aunque en menor grado, porque tuvo menor protagonismo en las Cortes. Aquí el caso más sobresaliente fue el de Francisco

<sup>18</sup> Ejemplo característico de las tremendas peripecias que conocieron los eclesiásticos más longevos a los que el conflicto colocó en un forzado primer plano de la actividad pública, teniendo que tomar postura ante realidades que repugnaban sus más firmes convicciones, fue lo sucedido al arzobispo-obispo de Badajoz Mateo Delgado Moreno. Fue Presidente de la Junta Superior de Extremadura y debió exiliarse a Portugal huyendo de los franceses. Pero, absolutista convencido, tuvo malas relaciones con los liberales. De tal manera que sospechoso de adhesión al carlismo, la R.O. del M. de Gracia y Justicia de 12-X-1836 lo desterró de su diócesis. En un primer momento fijó su residencia en Valverde de Leganés y más tarde se trasladó a Torre de Miguel Sexmero donde falleció.

Fernández Golfín. Mientras otros, también militares, como Gregorio Laguna y Antonio Vicente de Arce continuaron su carrera con Fernando VII, alcanzando las máximas distinciones, el hijo del IV Marqués de la Encomienda murió fusilado por conspirador liberal a fines de 1831. En sentido contrario el V Vizconde de la Torre de Albarragena, Francisco Vicente Cabrera Vega, fue un convencido absolutista que, incluso, durante el Trienio Liberal, de enero a junio de 1823, organizó una partida de 40 hombres armados para combatir a los constitucionalistas. Fue declarado traidor, se le secuestraron sus bienes y debió exiliarse a Portugal<sup>19</sup>.

Los liberales más longevos, al sobrevivir a los diferentes cambios de orientación política que conoció el primer tercio del siglo XIX, tuvieron tiempo de ver reconocidos sus servicios a la causa. El abogado José Fernández Ballester, que prestó grandes servicios durante la Guerra de la Independencia, se vio cesado en su cargo en 1823 y perseguido por los absolutistas debió a comienzos del año siguiente marchar al exilio a Portugal, donde pasó grandes penalidades. Sin embargo a partir de 1834 fue rehabilitado por el régimen liberal y nombrado Magistrado de las Audiencias de Zaragoza, Sevilla y Valencia, destino en el que se jubiló siendo septuagenario. Además se le reconocieron como años de servicio los que estuvo destituido (1823 a 1834), la mayor parte de los cuales pasó en el exilio.

En este sentido el más destacado fue el abogado José María Calatrava. Diputado a Cortes antes de cumplir los 30 años, la vida pública le llevaría a los más altos destinos ya desde los tiempos del Trienio Constitucional. Aunque conoció la persecución por parte de los absolutistas y debió marchar al exilio en 1823, con la reinstauración del régimen liberal volvió al primer plano de la actividad política. Además de volver a ser Ministro, fue Presidente del Gobierno entre 1836 y 1837.

Desde el punto de vista profesional, el colectivo que nutrió la clase política fue el de los abogados, el destinado a tener el mayor futuro en el régimen liberal. Abogados eran una buena parte de los representantes a Cortes elegidos en 1810, 1812 y 1813. Tal como establecía la normativa electoral, incluida ahora en la Constitución, para ser diputado a Cortes era necesario tener algún tipo de relación con la provincia<sup>20</sup>. No era posible, por tanto, el cunerismo en sentido estricto.

En suma todos los parlamentarios o eran naturales o vecinos residentes desde hacía años en Extremadura. Así, encontramos notables dispersos por todo el ámbito rural, Alburquerque (Modesto Galván Escudero), Cáceres (Diego Antonio Ramos Aparicio), Gata (Francisco Domínguez Solís), Torrejuncillo (José Fernández Ballester), Salvatierra de los Barros (Francisco Rodríguez de Ledesma Vera), Zafra (Joaquín Marín del Valle), Zarza de Montánchez (Martín Antonio Rodríguez Ojea), incluso alguno, Alonso Ayala Silveira, de un lugar que poco después dejaría de pertenecer a Extremadura (Guadalcanal). Sería la primera y prácticamente única ocasión en la que vecinos de los pueblos alcanzarían un hegemónico protagonismo público. Con el desarrollo del régimen liberal la ciudad, centro de la administración central o periférica, iría tomando poco a poco el relevo. Además pronto desaparecería la obligación de que los representantes políticos fueran naturales o residentes.

19 Mayoralgo y Lodo, J. M. de, *La Casa de Ovando (Estudio histórico-genealógico)*, Cáceres, Real Academia de Extremadura, 1991, p. 726.

20 Artículo 91: "Para ser diputado a Cortes se requiera ser ciudadano que esté en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años, y que haya nacido en la provincia o que esté avecindado en ella con residencia a lo menos de siete años, bien sea del estado seglar, o del eclesiástico secular, pudiendo recaer la elección en los ciudadanos que componen la junta o en los de fuera de ella".



Otros, aunque no eran naturales ejercían su actividad en Extremadura, caso del Maestrescuela de la Catedral de Plasencia, Pedro Díez García, natural de Valdenebro, que realizó estudios en la Universidad de Valladolid y ejerció como párroco en pueblos de Castilla. Tampoco faltaban los que habiendo nacido en Extremadura desarrollaban su actividad profesional fuera de la provincia. Era el caso de Manuel Mateo Luján Ruiz de Castuera, que ejercía en Madrid su profesión de abogado.

La formación jurídica de estos profesionales, en la mayoría de los casos, se limitaba hasta comienzos del XIX al grado de Bachiller. Con esta titulación y cuatro años de Pasantía podían ejercer como abogados de los Reales Consejos. Sin embargo, el excesivo número de estos letrados sin formación adecuada se terminó considerando por los gobernantes ilustrados como uno de los males de España. Para tratar de mejorar la situación, en 1802 se ampliaron, por el ministro Caballero, los requisitos exigidos, estableciéndose los estudios en cuatro años, que podían ser dos de Derecho civil y dos de Canónico.

Como Extremadura carecía de Universidad, aquellos que tenían posibilidades debieron formarse en los centros educativos más próximos, generalmente Salamanca y Sevilla, aunque alguno recurrió a lugares más alejados (Martín Antonio Rodríguez Ojea estudió en Alcalá de Henares). No hay que olvidar la importancia de la creación de la Real Audiencia de Extremadura en Cáceres en 1791 como foco de atracción de abogados. Su Colegio, como puede comprobarse en las relaciones de sus asociados, se convirtió en cantera de políticos y también de gestores<sup>21</sup>. Ya se ha visto como algunos de ellos alcanzaron altos puestos en la magistratura, pues el régimen liberal debió organizar su propio sistema judicial, desde las primeras instancias hasta el Tribunal Supremo.

Política y administración aparecían pues ya en la crisis del Antiguo Régimen como salidas naturales del medio rural para aquellos personajes más capacitados, cuyo patrimonio agropecuario no facilitaba suficiente nivel de rentas ni oportunidades de ascenso social. Junto a estos hombres públicos dedicados a la vida representativa es preciso considerar también a los que sirvieron al liberalismo en puestos ejecutivos. No eran ámbitos incompatibles, sino más bien significaban situaciones intercambiables, a la manera de viajes de ida y vuelta.

En este sentido es preciso citar un caso pionero, el del abogado cacereño Álvaro Gómez Becerra. Nacido en 1772, inició su vida pública, como todos los demás, sirviendo al Antiguo Régimen. Fue corregidor de Cáceres en los años de la Guerra de la Independencia y una vez aprobada la Constitución de 1812 pasó a ser el primer Jefe Político de la provincia de Extremadura. Al año, al producirse la reacción absolutista, debió presentar su renuncia al cargo. Conocería en su larga vida todo tipo de peripecias, incluso el exilio, y alternó la función ejecutiva con la representativa. Así, este experimentado servidor público fue varias veces diputado a Cortes, senador y ministro, alcanzando en 1843, de forma efímera, la Presidencia del Gobierno. Además de una intensa vida parlamentaria, transitó, pues, por todas las escalas de la Administración tanto Central como Periférica.

En definitiva, en estos años convulsos de la Guerra de la Independencia, en los que no solo se luchaba contra los franceses, sino también contra otros españoles que defendían planteamientos alternativos a los del pasado, se desarrolló, junto al conflicto bélico, un intenso debate político. Se trataba de un proceso que fue improvisándose en medio de profundas discrepancias y que requirió de unos hombres capaces de llevarlo a buen puerto. Surgió una nueva clase política que, como no podía ser de otra forma, hundía sus raíces en el Antiguo Régimen, lo que obligó a unos a radicales cambios de postura y a otros a reforzar su compromiso con el pasado. El tiempo daría la razón a unos, pero no sin antes tener que superar apurados trances.

21. Hurtado, P., "Tribunales y abogados cacereños" en *Revista de Extremadura*, XII, (1910), p. 97 y ss.

